



OM | Oficialía Mayor



S.O. 01/2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO S.O. 01/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:30** horas del día **16 de enero de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Ordinaria No. **S.O. 01/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Vocal-Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; la Lic. Marcela Iveth Ríos Armendáriz, en su carácter de Asesor por la Comisión de Hacienda y Planeación y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación de servicio de publicidad en comunicación televisiva vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del gobierno municipal, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos de acuerdo a los siguientes montos, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	\$1,733,281.00	\$3,466,562.00
2	\$1,725,531.50	\$3,451,063.00
3	\$2,223,952.50	\$4,447,905.00
4	\$1,886,499.50	\$3,772,999.00

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.



OM | **Oficialía Mayor**



Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la "Ley", en relación con los artículos 74, fracción I inciso b y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 021/2025

3. Para el desahogo del punto 3:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación del servicio de publicaciones oficiales para difusión e información en materia comercial digital en los diversos periódicos y páginas web, vía orden de banner para la correcta comunicación social del gobierno municipal, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos de acuerdo a los siguientes montos, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	\$244,570.50	\$489,141.00
2	\$2,016,664.50	\$4,033,329.00
3	\$231,028.50	\$462,057.00
4	\$990,412.00	\$1,980,824.00
5	\$1,071,455.00	\$2,142,910.00
6	\$741,510.00	\$1,483,020.00
7	\$750,904.00	\$1,501,808.00
8	\$318,347.00	\$636,694.00
9	\$196,350.00	\$392,700.00
10	\$443,327.00	\$886,654.00
11	\$69,300.00	\$138,600.00
12	\$355,740.00	\$711,480.00
13	\$297,123.50	\$594,247.00
14	\$202,125.00	\$404,250.00
15	\$203,742.00	\$407,484.00
16	\$269,500.00	\$539,000.00
17	\$124,740.00	\$249,480.00
18	\$106,722.00	\$213,444.00
19	\$308,000.00	\$616,000.00
20	\$192,500.00	\$385,000.00



OM | Oficialía Mayor



21	\$184,799.50	\$369,599.00
22	\$275,274.50	\$550,549.00
23	\$351,697.50	\$703,395.00
24	\$52,552.00	\$105,104.00
25	\$60,435.00	\$120,870.00

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requerente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la "Ley", en relación con los artículos 74, fracción I inciso b y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 022/2025

4. Para el desahogo del punto 4:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación de servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales, para la correcta comunicación social de gobierno municipal, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos, de acuerdo a los siguientes montos, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado:

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	\$2,805,880.00	\$5,611,760.00
2	\$888,460.50	\$1,776,921.00
3	\$969,645.50	\$1,939,291.00
4	\$1,372,140.00	\$2,744,280.00
5	\$827,942.00	\$1,655,884.00
6	\$406,560.00	\$813,120.00
7	\$609,840.00	\$1,219,680.00
8	\$464,240.50	\$928,481.00
9	\$1,540,041.00	\$3,080,082.00
10	\$822,648.50	\$1,645,297.00



OM | Oficialía Mayor



11	\$478,170.00	\$956,340.00
12	\$303,187.50	\$606,375.00
13	\$430,237.50	\$860,475.00
14	\$274,890.00	\$549,780.00
15	\$84,700.00	\$169,400.00
16	\$214,252.00	\$428,504.00

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la "Ley", en relación con los artículos 74 fracción I inciso b y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 023/2025.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor requiere el suministro e instalación de llantas para los diversos vehículos de las dependencias centralizadas, a través de un procedimiento de licitación pública y mediante contrato abierto.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por la titular de la Proveeduría Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 45, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.



OM | **Oficialía Mayor**



Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 024/2025.

6. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

La Proveduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor requiere la **adquisición de artículos de papelería para las diferentes dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de licitación pública y mediante contrato abierto.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por la titular de la Proveduría Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 45, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.



El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 025/2025.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:57 horas, del día 16 de enero del año 2025, se da por concluida la presente sesión número S.O. 01/2025, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 7 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda Directora de Planeación e Innovación Gubernamental	Vocal	Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Ignacio Dávila Mora Coordinador de Comunicación Social	Vocal	Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal Suplente de la Coordinación de Comunicación Social	
Lic. Ana Carolina Román Rangel Proveedora Municipal	Vocal	Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo Suplente de la Proveeduría Municipal	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Luis Abraham Villegas Escandón Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación	Asesor	Lic. Marcela Iveth Ríos Armendariz Suplente del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación	



OM | **Oficialía Mayor**



Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Martha Julieta Orta Aldaba Por la Sindicatura Municipal	
Mtra. Martha Alicia Gómez González Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitado	Lic. José Luis Tena Tarango Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 01/2025, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2025.
FIN DE ACTA